



**No hay inclusión plena sin información:
Guía adaptada de recursos para la inclusión de las personas con
discapacidad intelectual**

**No full inclusion without information:
Adapted Guide of resources for the inclusion of people with
intellectual disabilities**

Sagrario Anaut, Universidad Pública de Navarra, sanaut@unavarra.es

Adriana Rodrigo, Universidad Pública de Navarra, rodrigo.67318@e.unavarra.es

Resumen

La atención a las personas con discapacidad intelectual se realiza desde los diversos sistemas de protección social con variantes significativas entre CC.AA. Esta diversidad dificulta las posibilidades de acceso y cobertura a las prestaciones que mejor encajan con las características de cada persona con discapacidad intelectual. Dificultad que se acrecienta en el caso de éstas y sus familias, al verse abocadas a aceptar las propuestas que cada profesional de cada ámbito de intervención propone (salud, educación, empleo, etc.). La demanda reiterada de información de los familiares es una evidencia de largo recorrido. Se ha avanzado, no obstante, en la elaboración de herramientas que clarifican procesos y en repositorios de todos los recursos vigentes. Este esfuerzo se ha focalizado más en los profesionales, cuando también se requiere un trabajo similar desde la óptica de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Así surge la idea de elaborar una Guía adaptada a quienes requieren una atención de calidad. FEAPS-Navarra va a promover y propiciar la elaboración de la Guía: "Discapacidad Intelectual. Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias en la C.F. de Navarra". No solo es un instrumento útil como repositorio, su principal aportación es su accesibilidad para las personas con discapacidad intelectual, al ajustarse a los parámetros de lectura fácil.

Palabras clave: discapacidad intelectual, navarra, prestaciones, guía, lectura fácil.

Abstract

The care for people with intellectual disabilities is developed by the different social protection systems with significant variations between different Spanish regions. This variability inhibits the advantages of accessibility and coverage that best suit the characteristics of each person with intellectual disabilities. The difficulty increases for these people and their families as they are forced to accept proposals that every professional in every area of intervention make for them (health, education, employment, etc.). Repeated requests for information from relatives come for a long time. Progress has been made, however, in the development of tools that clarify processes and repositories of all existing resources. This effort has focused more in professionals when it also requires a similar work from the perspective of people with intellectual disabilities and their families. That is the way from it comes the idea of developing a guide adapted to people who require quality care. FEAPS-Navarra promotes and facilitates the development of the Guide: "Intellectual Disability Guide for people with intellectual disabilities and their families in the region of Navarra.". It is not only a useful tool as a repository, its main contribution is its accessibility for people with intellectual disabilities, because it fits the parameters for easy reading.

Keywords: intellectual disability, Navarra, recourses, guide, easy reading.

1.- Información: La puerta de entrada hacia la inclusión de las personas con discapacidad intelectual

Es un hecho indiscutible que la concepción acerca de los derechos de las personas con discapacidad intelectual ha ido evolucionando significativamente en las últimas décadas. Prueba de ello son los numerosos conceptos que han ido aproximándose a la definición de discapacidad desde diferentes modelos o enfoques (Casado, 1991; Verdugo y Schalock, 2010).

La *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, aprobada el 13 de Diciembre de 2006 por la Asamblea Internacional de las Naciones Unidas, supuso un cambio de paradigma en los enfoques relacionados con la discapacidad (Alonso y De Araoz, 2011). A partir de ese momento, este Tratado Internacional no solo supone reconocer que las personas con discapacidad son titulares de Derechos Universales, sino el nacimiento de una herramienta jurídica donde quedan evidenciados los derechos de las mismas.

Dicha Convención, se asienta sobre tres principios fundamentales: igualdad, no discriminación y accesibilidad universal. Se entiende por accesibilidad universal la *“condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”* (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de Noviembre, 1). Se interpreta así, que no solo deben ser eliminadas las barreras físicas, sino también todas aquellas que impidan a las personas con discapacidad desarrollarse plenamente en la sociedad incluyendo, por ejemplo, la garantía en el acceso so a la información (Alonso, 2007; Fundación ONCE, 2009; Guralnick, 1997).

Especialmente sensibles en este sentido son las personas con discapacidad intelectual. Tanto ellas como sus familiares reconocen situaciones de incomunicación, de desconocimiento, como resultado de una información no adaptada ni adecuada. Ello dificulta, de manera creciente, el acceso a los recursos de los que por ley, pueden hacer uso y disfrute estas personas.

La sobreabundancia y diversidad informativa con la que se encuentran tanto los familiares como las personas con discapacidad a cerca de los recursos existentes, implican en sí mismo una barrera en el acceso a una información concreta y adaptada a nuevas características en términos de accesibilidad y diversidad (Hernández y González, 2006).

Este hecho ha obligado a desarrollar guías de información, como las señaladas en la bibliografía. En general, tratan de responder a los interrogantes más comunes de las familias, presentando las prestaciones técnicas, económicas y materiales a las que se podría acceder, de forma ordenada y simplificada. Su formato está teniendo resultados muy positivos en cuanto al nivel de aceptación, como demuestran los casos de: *“Abordaje de la demencia”* (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidean, 2011) y *“Guía de la salud para familiares de personas con discapacidad intelectual”* (FEAPS, 2007).

El enfoque que precisamente diferencia la *Guía de orientación* que aquí se presenta, es su carácter integral, al estar pensada para el uso simultáneo de profesionales dedicados al trato con personas con discapacidad, familiares de las mismas, y lo que es más relevante, para las propias personas con discapacidad intelectual, estando adaptada a su capacidad cognitiva mediante el uso de pictogramas cedidos por ARASAAC (Gobierno de Aragón) y la lectura fácil. El mero hecho de utilizar estas técnicas de redacción y apoyos visuales, permite que la Guía pueda ser utilizada al mismo tiempo por personas con dificultades en la lectura, inmigrantes que no dominen el idioma e inclusive personas mayores, aumentando así el número destinatarios/as focales de la misma y reforzando su carácter universal.

No se trata de una información detallada y de carácter técnico donde se expliquen con rigurosidad los requisitos concretos para acceder a los recursos (quizás más orientada para el uso y manejo de profesionales dedicados a la intervención social), sino de una pesquisa de carácter informal, cuya finalidad es la de advertir sobre la existencia de la prestación y el lugar determinado donde acudir para ampliar la información o a solicitar la prestación directamente.

Este hecho permitirá fomentar la autonomía de las personas con discapacidad intelectual, protagonistas indiscutibles del manual, propiciando que conozcan los recursos existentes en los diversos ámbitos de la vida social en la Comunidad Foral de Navarra de los que pueden beneficiarse. Se aumenta de esta forma su Calidad de Vida y la de su entorno familiar más próximo, a la par que se insta a estimular conciencia social sobre la importancia que tiene el hecho de que los documentos sean de *fácil acceso*¹ para las personas con discapacidad intelectual. Solo promoviendo actitudes positivas, se logrará conseguir una plena inclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad (Saleh, 2004) y una puesta en práctica real de sus derechos.

Hablar hoy de Calidad de Vida, supone hablar de maneras de mejorar el día a día de las familias que cuentan con algún miembro con discapacidad. Una Guía de orientación en materia de recursos existentes, es uno de los modos de poner en práctica este concepto descrito por Schalock y Verdugo (2007) como *las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno/a: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos*.

Si una persona está informada y cuenta con documentación accesible para su nivel cognitivo, será más propicia a desarrollar actitudes de seguridad. Asimismo, la persona informada contará con mayores apoyos al hacer uso de los/las profesionales y recursos que, de forma muy probable, contribuirán a incrementar su bienestar físico y al desarrollo de nuevas competencias personales, claves para favorecer su autonomía.

En definitiva, se trata de que el entorno se adapte a las personas con discapacidad intelectual, para eliminar las barreras cognitivas y brindar a estas personas la oportunidad de ejercer sus derechos en un contexto donde se estimule la participación de las mismas.

¹ Se consideran documentos de fácil acceso aquellos que, cumpliendo con la norma UNE 170001 de *Accesibilidad Universal*, están redactados en un formato adecuado para personas con discapacidad y/o dificultades lectoras.

2.- El camino seguido para la construcción de una Guía para y con las personas con discapacidad intelectual

Desde diferentes entidades sociales que trabajan con personas con discapacidad intelectual y sus familiares se había manifestado, en varias ocasiones, la necesidad de crear un documento unificado donde se recogiera la información referente a las prestaciones materiales, económicas y técnicas a las que pueden acceder². La experiencia personal y profesional parecía la mejor vía para recopilar todas las prestaciones de los diferentes sistemas de protección social de la Comunidad Foral de Navarra.

Es así como, se optó por una metodología cualitativa. Esta permite diseñar un proyecto de investigación flexible y con posibilidades de hallazgos con los que no se contaba de antemano (Ruiz, 1996). Los objetivos marcados fueron dos. En primer lugar, recopilar toda la información disponible sobre prestaciones para las personas con discapacidad en Navarra, incluyendo el lugar al que se debe acudir en caso de necesitar la prestación. En segundo lugar, verificar los resultados obtenidos con profesionales vinculados al mundo de lo social, familiares de personas con discapacidad intelectual y con las propias personas con discapacidad intelectual.

Las técnicas elegidas son la *entrevista abierta y en profundidad*, y *los grupos focales* (tabla 1). Ambas posibilitan una relación directa entre la persona que interroga y la que responde, un nivel de profundización mayor en las cuestiones micro, la detección de propuestas de mejora adaptadas a la realidad de una sociedad y entorno con sus matices, así como una implicación de todos los agentes que puedan estar implicados.

El número total de entrevistas realizadas fue de 12, de las cuales 10 están contestadas por profesionales de diferentes ámbitos relacionados, de una forma u otra, con la discapacidad. Las otras dos entrevistas han sido contestadas por una persona con discapacidad intelectual y una familiar (tabla 1). Hay que hacer constar que, en variadas ocasiones, se ha mantenido más de un encuentro con la misma persona, ya sea para ampliar información o para esclarecer la ya recopilada. Asimismo, se han mantenido conversaciones telefónicas breves, con profesionales de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Navarra y la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas para esclarecer los derechos laborales y los beneficios fiscales de las personas con discapacidad intelectual en Navarra.

Técnicas	Nº	Personas y entidades participantes
----------	----	------------------------------------

² LEY FORAL 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales:

Artículo 11. *Prestaciones técnicas*: los servicios realizados por equipos profesionales y podrán ser prestadas, con carácter temporal o permanente, en el domicilio, en el entorno del usuario, de forma ambulatoria y en centros.

Artículo 12. *Prestaciones económicas*: aquellas disposiciones dinerarias que las Administraciones Públicas reconozcan.

Artículo 13. *Prestaciones materiales*: recursos no económicos de apoyo, complemento y soporte a las prestaciones técnicas.

Entrevistas*	12	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente FEAPS Navarra - 3 Trabajadoras Sociales: ANFAS, Centro de Atención Primaria de Salud y Unidad de Barrio (Iturrrama-Pamplona). - 2 Psicólogas: ANFAS y CREENA - 2 administrativos/a: Casa de la Juventud Pamplona y Estadio y Piscina Larrabide - 2 profesionales de los departamentos Educación, Transporte y Vivienda del Gobierno de Navarra. - 1 Persona con Discapacidad Intelectual - 1 Familiar de una Persona con Discapacidad Intelectual
Grupos Focales	5	<ul style="list-style-type: none"> -Junta Directiva FEAPS Navarra -Trabajadora social de ANFAS y gerente de FEAPS Navarra. -Trabajadora social de y psicóloga de ANFAS y gerente de FEAPS Navarra. - Psicóloga de la residencia “El Molino”, Psicóloga residencia “Javier” y gerente de FEAPS Navarra. -Autogestores de ANFAS

Tabla 1. Técnicas de recogida de información

*ANFAS: Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual; CREENA: Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra.

Fuente: Elaboración propia.

Junto a las entrevistas individuales, se han realizado cinco grupos focales. A nivel institucional, destaca el realizado con la Junta Directiva de FEAPS Navarra, compuesta por padres y madres de personas con discapacidad intelectual, principalmente. Asimismo, con objeto de que las personas con discapacidad intelectual, protagonistas del origen y fin de la Guía, corroborasen el nivel de accesibilidad de la misma, se estableció un grupo focal con autogestores³ de la Asociación de Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual en Navarra (ANFAS).

Estas técnicas se han visto complementadas con la aplicación de una metodología de lectura fácil. En la Guía resultante del trabajo metodológico se han introducido pictogramas que facilitan la comprensión del texto, ilustrando de manera simbólica un resumen del escrito. El Gobierno de Aragón autorizó el uso de los mismos porque el fin no era comercial.

3.- Una intervención concreta: una apuesta por la accesibilidad

El principal resultado obtenido es una Guía sobre las prestaciones existentes en la Comunidad Foral de Navarra para las personas con discapacidad intelectual, dirigida a estas personas y sus familias. Si bien es de utilidad para profesionales de los sistemas sociosanitarios, los principales destinatarios han de ser las personas con discapacidad intelectual. Por tanto, la clave es mejorar la accesibilidad al amplio y complejo abanico de prestaciones dispersas existentes. Ello ha de redundar en una intervención de máxima calidad.

³ Los autogestores /as son grupos formados por hombres y mujeres adultos con discapacidad intelectual, que se reúnen de forma periódica entre otras cosas para adquirir habilidades de comunicación y alcanzar mayor autonomía personal y social.

Con la intencionalidad de caminar hacia la calidad total, FEAPS Navarra propone la elaboración de esta Guía. FEAPS es la organización más representativa del sector de la discapacidad intelectual en la Comunidad Foral de Navarra. Engloba más de 3000 personas con discapacidad intelectual y a sus familias, a las que presta servicio a través de 13 entidades y asociaciones. A nivel nacional, FEAPS cuenta con 884 entidades y 17 Federaciones Autonómicas, que atienden a más de 235.000 familias y 139.000 personas con discapacidad intelectual.

Tener información adecuada sobre las prestaciones existentes, garantiza que las familias y la personas con discapacidad intelectual hagan mayor y mejor uso de las mismas, contribuyendo a un aprovechamiento adecuado de los recursos. Así pues, canalizar la información existente sobre las prestaciones en un solo documento (Guía), ha de promover la autonomía personal y la responsabilidad de sus lectores, posibilitando que se conozcan alternativas útiles para dar una respuesta a sus necesidades.

Pero no es suficiente con la recopilación de información. Es fundamental su accesibilidad. El Real Decreto 366/2007, de 16 de Marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado, afirma que los documentos deben estar redactados en un lenguaje simple y directo, en el que se ha de evitar el uso de abreviaturas o siglas que pueden conducir a situaciones de difícil comprensión (artículo 13) para lo que se recomienda seguir unas especificaciones técnicas (artículo 6).

Desde la *Inclusion Europe*, asociación europea que lucha por los derechos y la plena inclusión de la personas con discapacidad intelectual en Europa, se han elaborado una serie de normas estandarizadas de la Lectura Fácil en el seno de la Unión Europea, todas ellas dirigidas a la adaptación lingüística de un texto para facilitar su comprensión. Esto supone la introducción de normas técnicas relacionadas con el tipo de letra, maquetación y utilización de imágenes y colores. Este último punto ha sido trabajado profusamente por ARASAAC, del Gobierno de Aragón.

La conjunción de este marco general de propuestas ha de conducir a la elaboración de modelos y herramientas de intervención social, entre las que se encuentran las guías. Unos documentos que adquieren sentido siempre que sus beneficiarios estén implicados en el proceso de elaboración. Este es el caso de la Guía elaborada para FEAPS-Navarra.

Con el propósito de ordenar y clarificar la información recopilada, se ha estructurado la Guía en nueve apartados o ámbitos con unas instrucciones iniciales para ayudar a utilizarla (tabla 2). El capítulo referente al último apartado recoge las diferentes prestaciones que están fuera del marco de las instituciones públicas de Navarra. Se cierra el texto con un glosario en el que aparecen los significados de todas las palabras del documento seleccionadas en negrita (selección en la que colaboraron las personas con discapacidad intelectual).

Cada ámbito de la Guía posee un color concreto, teniendo en cuenta los aspectos fisiológicos del tema analizados por Goethe en su obra, *La Teoría de los colores* (1809), donde este científico y poeta alemán trata de demostrar el sentido oculto de colores, su simbolismo. Tomando esta obra como referencia, la socióloga y psicóloga alemana

Eva Heller redactó, *Psicología del color* (2004); un recopilatorio completo sobre los significados que atribuimos las personas a los colores. La adaptación realizada para la Guía se recoge en la tabla 2.

ÁMBITO	TONALIDAD	SIGNIFICADO SIMBÓLICO
Promoción de la Autonomía personal	Amarillo	Decisión, capacidad, poder.
Prestaciones económicas	Marrón	Seguridad, constancia, fiabilidad.
Salud	Rojo	Fuerza, vigor, valor.
Vivienda	Rosa	Cariño, amor, protección.
Transporte	Gris	Independencia, auto-suficiencia, auto-control.
Educación	Verde	Crecimiento, fertilidad, armonía.
Beneficios Fiscales	Morado	Dignidad, cambio, transgresión.
Derechos laborales	Azul oscuro	Seguridad, protección, serenidad.
Otros	Azul claro	Tranquilidad, estabilidad, paz.


Tabla 2: Ámbitos de los que se compone la Guía, tonalidad y significado atribuido

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos en la obra de E. Heller (2004).

Cada uno de los ámbitos ha sido subdividido para resaltar, por un lado, las prestaciones más demandadas por las personas con discapacidad intelectual y sus familias, y, por el otro, todas aquellas que aunque existen, son menos solicitadas. De esta forma, todas las prestaciones comúnmente más demandadas, están adaptadas a Lectura Fácil e incluyen pictogramas. Las prestaciones que menos demandas reciben, únicamente estarán redactadas con la intención de que sean entendidas, principalmente, por familiares y algunas personas con discapacidad intelectual.

Se ha cuidado especialmente la estructura y contenidos de cada página, aunque el diseño de la plantilla será igual a lo largo de todo el documento. En las páginas de lado izquierdo se describe la prestación correspondiente al formato no adaptado: personas perceptoras, lugar al que se debe acudir para mayor información, etc. Se dirige, principalmente, a las familias. En las páginas de la derecha aparece la misma prestación, pero en formato adaptado para personas con discapacidad intelectual (Figura 1).

Página izquierda

PISO TUTELADO-FUNCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 




¿Qué es?
Centro de atención residencial en una vivienda normalizada, que ofrece atención integral a las necesidades básicas para mantener o mejorar la autonomía personal.


¿Para quién?
Personas con una edad comprendida entre los 18 y los 65 años con discapacidad física y/o intelectual y/o daño cerebral, que tengan autonomía de funcionamiento en medio normalizado.
Se debe de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 55% para el servicio garantizado y un grado de discapacidad igual o superior al 33% para el servicio no garantizado.
La persona debe de acreditar una ocupación de carácter laboral o educativo.


Plazo de presentación
Abierto todos el año.

Dirigirse a:
Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas
Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas- C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona
Teléfono: 848 426900
e-mail: andep.información@navarra.es

Página derecha

 **piso**  **tutelado** 

¿Qué es?
 Son pisos. En estos podemos vivir las personas con discapacidad con la ayuda de cuidadores o cuidadoras.

¿Para quién?
 Personas entre 18 y 65 años con discapacidad física o intelectual y autonomía personal.


¿Dónde se solicita?
 En la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas. También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: 848 426900

Figura 1: Diseño de las páginas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados de diferentes entrevistas con profesionales del ámbito social y revisión de numerosa bibliografía en formato convencional y digital.

Como se puede apreciar en la imagen (Figura 1), se ha colocado una bandera en el margen superior derecho de la página primera, que hace referencia a la procedencia de la prestación: estatal, autonómica o local. Se ha determinado que no procedía introducir prestaciones de cada municipio navarro concreto. La principal razón para tomar tal decisión es que el documento iba a perder su principal aportación: ser un instrumento de fácil manejo para las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Igualmente, tanto en las páginas diseñadas para el uso principal de personas con discapacidad intelectual como en la portada de la Guía, aparece el logo europeo de la Lectura Fácil para informar que el texto está adaptado.

La letra elegida para todo el documento es Arial, tamaño 14, cumpliendo con las directrices establecidas en materia de lectura fácil, que exige que el tamaño mínimo de 12 puntos. Asimismo, se ha evitado la justificación del texto para crear espacios más grandes entre las palabras que facilitan la lectura.

El encabezado del documento se sitúa en el margen superior izquierdo en la primera página y en el margen superior derecho en la segunda hoja. En él se describe el número del capítulo y el título del mismo. De esta forma, las personas que estén leyendo la Guía podrán situarse, sin problema, al mismo tiempo que localizan la información concreta más rápidamente. El paginado del documento también sigue la misma estructura que el encabezado, haciendo uso de las reglas europeas de la Lectura Fácil. Por último indicar que, para hacer el texto más claro y fácil de

comprender, se ha unificado el tipo de imagen y se han acompañado de un texto explicativo, normalmente de no más de dos palabras.

Todas estas características hacen que la Guía elaborada para FEAPS-Navarra se diferencie de otras Guías de prestaciones ya existentes, como la publicada en la página web del CORMIN⁴, indiscutiblemente necesarias, pero, en ocasiones, complicadas de entender por el vocabulario empleado o la extensión de las descripciones adoptadas para cada una de las prestaciones. También se diferencia de otras destinadas a profesionales, como la recién publicada sobre Atención Temprana (Gobierno de Navarra, 2014). De esta manera, la presente Guía es una aportación clara desde el punto de vista formal y de contenidos.

4.- Necesidad y recurso, un matrimonio impuesto

Existe bastante consenso entre profesionales, personas con discapacidad intelectual y sus familiares, y el mundo académico sobre los progresos realizados en la última década en materia de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el incremento de recursos y la ampliación de las modalidades recursos. Igualmente, se han dado pasos encaminados a la calidad de las prestaciones ofertadas y el aumento de las competencias por parte de los profesionales. Todo ello ha contribuido a mejorar la relación necesidad-recurso y necesidad-bienestar personal.

Indudablemente nos hayamos en el camino, no en la meta. Una meta que puede estar al alcance si se trabaja en esa dirección de forma coordinada entre los diferentes agentes implicados. La irrupción del modelo social en la comprensión de la realidad de la discapacidad está dando paso a propuestas de intervención cuyos resultados empiezan a vislumbrarse. Este es caso de la Atención Centrada en la Persona (Peralta, 2010). Desde esta perspectiva no solo se tiene en cuenta a la persona, sino todo cuanto rodea a la persona con una discapacidad. Ello supone darle prioridad frente al servicio y, por ello, asumir y aplicar el derecho subjetivo ya reconocido en la normativa internacional (Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad de 2006) y española (LAAD, 2006).

Desde perspectivas como ésta, puede parecer innecesaria una Guía centrada en los recursos. Sin embargo, las guías más actuales no se están elaborando como mero repositorio o listado, más o menos organizado, de prestaciones. Con la mirada puesta en los principios de dignidad y personalización de toda atención, queda desdibujada la necesidad concreta o aislada, para dar paso a una intervención más global e integral de la persona y su entorno; menos fragmentada y disociada.

Así, ni la necesidad ni el recurso en singular tienen cabida en una sociedad que quiere avanzar hacia la inclusión social. El binomio necesidad-recurso representa un “matrimonio impuesto” ante la profundización de la crisis económica. Las alternativas que están adquiriendo realidad apuestan ya por un binomio oportunidad-bienestar personal.

Las oportunidades llegan, son detectadas, se reconocen y se experimentan cuanto mayor es el grado de información disponible y accesible. Para lograr que cualquier

⁴ Comité de representantes de Personas con Discapacidad en Navarra: <http://www.discapacidadnavarra.org/>.

persona acceda a la información resulta fundamental que sea adecuada y esté adaptada a la diversidad de situaciones de discapacidad. Desde este marco general podrá entenderse la especialización de esa información en ciertos colectivos como el de la discapacidad intelectual.

La *Guía adaptada de recursos para la inclusión de las personas con discapacidad intelectual de Navarra* que aquí se ha presentado, pretende hacer su contribución en el acercamiento a las oportunidades que se brindan desde los diferentes ámbitos que afectan al bienestar personal y social. Tras el inicio de su manejo, hace solo unos meses, las primeras impresiones recogidas indican que es una herramienta adecuada para acercar la complejidad de prestaciones existentes, pero dispersas, a quienes han de acceder a ellas. Por tanto, solo con información adecuada se podrá avanzar hacia la inclusión de las personas con discapacidad intelectual.

Referencias Bibliográficas

- Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para la accesibilidad universal. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. [Disponible en (25/12/14): http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.15-30.FernandoAlonso.pdf]
- Alonso, M.J.; De Araoz, I. (2011). *El impacto de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en la legislación educativa española*. CERMI. Madrid: Gobierno de España, Ministerio de Educación.
- Casado, D. (1991). *Panorámica de la discapacidad*. Barcelona: INTRESS.
- FEAPS Castilla-La Mancha (2005). *Guía de orientación y recursos de Castilla-La Mancha para personas con discapacidad intelectual y sus familias*. Toledo: FEAPS .
- FEAPS Confederación (2007). *Guía de Salud para familiares de personas con discapacidad intelectual*. Madrid: Centro de Psicología Aplicada (CPA) de la Universidad Autónoma de Madrid.
- FEAPS Confederación (2009). *Modelo de Servicio de Apoyo a Familias*. Madrid: FEAPS .
- FEAPS Confederación (2012). *Calidad de Vida Familiar*. Madrid: FEAPS .
- FEAPS Confederación (2013). *Guía de participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo*. Madrid: FEAPS .
- FEAPS Madrid. (2002). *Guía primera orientación a familias*. Madrid: FEAPS.
- FEAPS (2007). *Planificación Centrada en la Persona. Experiencia de la Fundación San Francisco de Borja para personas con Discapacidad Intelectual*. Madrid: FEAPS.
- Gobierno de Navarra (2010). *Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad (2010/2013)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Gobierno de Navarra (2014). *Guía recursos técnicos profesionales. Atención Temprana de 0 a 6 años*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Goethe, J. W. (1992 (Versión en Castellano)). *Teoría de los Colores*. Murcia: Colegio de Arquitectos técnicos de Murcia.

- Guralnick, MJ. (2000). *Early childhood intervention: Evolution of a system*. In M. Wehmeyer & J.R.Patton (Eds.), *Mental retardation in the 21st century* (pp. 37-58). Austin, TX: PRO-ED.
- Guralnick, MJ. (1997). Second generation research in the field of early intervention. In M.J. Guralnick (Ed.), *The effectiveness of early intervention* (pp. 3-22). Baltimore: Paul H. Brookes Publishing Co.
- Heller, E. (2004). *Psicología del Color*. Munich: Gustavo Gili.
- Hernández, M.J.; González, M. (2006). *La revolución cognitiva en la sociedad actual: nuevos retos educativos*. Salamanca: Universidad de Salamanca. [Disponible en (02/01/2015): http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_07/n7_art_mjhs_y_mgs.htm/]
- Inclusion Europe, FEAPS, Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. (2009). *Información para todos. Las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender*. Bruselas: Inclusion Europe.
- Inclusion Europe; FEAPS. (2009). Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. *Información para todos. Las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender*. Bruselas: Inclusion Europe.
- Muñoz, J. ; Rivière,L. ; Pérez,R. ; Belinchón,M. ; Tamarit,J. (2008). *Guía de Salud. Para personas con discapacidad intelectual*. Madrid: Centro de Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Peralta López, F.; Arellano Torres, A. (2010). "Familia y discapacidad. Una perspectiva teórico-aplicada del enfoque centrado en la familia para promover la autodeterminación", *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 8 (3).
- Ruiz, J. I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Saleh, L. (2004). *La inclusión desde la mirada internacional. Inclusión Social, Discapacidad y Política Públicas*. UNICEF. Chile: Ministerio de Educación
- Verdugo, M.A; Schalock, R,L. (2007). El Concepto de Calidad de Vida en los Servicios y Apoyos para las Personas con Discapacidad Intelectual. *SIGLOCERO: Vol. 38 (4) nº 224, 21-36*.
- Tamarit, J. (2005). Discapacidad intelectual. En M. G. Milla y F. Mulas (Coord.): *Manual de atención temprana* (pp. 663-682). Valencia: Ed. Promolibro.
- Technosite. (2009). *Accesibilidad y Capacidades Cognitivas.Movilidad en el entorno urbano, viabilidad, transporte y edificios públicos.Legislación, normativa y estándares*. Madrid: Fundación ONCE. [Disponible en (28/04/2014): <http://accesibilidadcognitivaurbana.fundaciononce.es/>]
- Verdugo, M.A.; Schalock, R.L. (2010). Últimos avances en el enfoque de la concepción de las personas con discapacidad intelectual. *SIGLO CERO: Vol. 41(4) nº 236,7-21*.

Normativa Consultada

- Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. BOE nº 289.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, De Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a Personas en situación de dependencia. BOE nº 299.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de Diciembre, de Servicios Sociales. BON nº 152.
- Instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 21 de Abril de 2008. BOE nº96.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre. Texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE nº 289.